



COMPANIA DE TAXIS "ENALSUTAX" S.A. MULTICOMERCIAL "BILOXI"

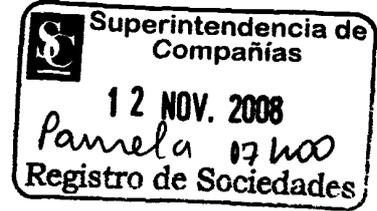
DIRECCION: AV. MARISCAL SUCRE S16-170 Y PASAJE N TELS.: 2628 478
QUITO - ECUADOR

37256

Quito, DM noviembre 12 del 2008
Of-2008-0026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

17 NOV 2008



De mis consideraciones:

ESCANEAR

oo &
slh

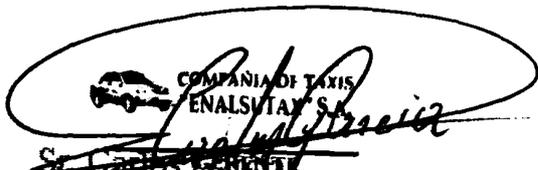
Por este intermedio comunico a ustedes, la siguiente cesión de acciones en la Compañía de taxis ENALSUTAX S.A., con número de expediente 85525.

CEDENTE	José Bolaños Pozo
CEDULA DE IDENTIDAD	100197849-1
NUMERO DE ACCIONES	Cincuenta y dos
VALOR UNITARIO	Un dólar
VALOR TOTAL	Cincuenta y dos dólares

CESIONARIO	Segundo Angel Bayas Chimbo
CEDULA DE IDENTIDAD	020131913-4
NUMERO DE ACCIONES	Cincuenta y dos
VALOR UNITARIO	Un dólar
VALOR TOTAL	Cincuenta y dos dólares

Particular que pongo en su conocimiento a fin de efectuar el registro correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;


S. Carlos García
GERENTE GENERAL
COMPANIA ENALSUTAX S.A.

OK.



Transerencia registrada

11 NOV 2008

P

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA ENALSUTAX

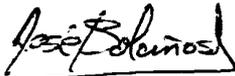
Comparecen a la celebración del presente documento por una parte los cónyuges JOSÉ DANIEL BOLAÑOS POZO Y DIANA DEL PILAR NASPUD SARMIENTO, portador de la cédula de ciudadanía No.100197849-1 y No. 171286290-1, posteriormente se llamaran CESIONARIOS y SEGUNDO ANGEL BAYAS CHIMBO, portador de la cédula de ciudadanía No. 020131913-4 a quien en lo posterior se los denominará EL CESIONARIO, con el propósito de celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES** contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Antecedentes.- El cedente es accionista de un título de cincuenta y dos acciones con un valor nominal de un dólar cada uno, y es accionista activo de la Compañía ENALSUTAX.

SEGUNDA: Cesión de Acciones: Con estos antecedentes los cedentes los cónyuges JOSÉ DANIEL BOLAÑOS POZO Y DIANA DEL PILAR NASPUD SARMIENTO, ceden y traspasan a favor del CESIONARIO el señor SEGUNDO ANGEL BAYAS CHIMBO las acciones antes señaladas.

TERCERA: RATIFICACION.- Los comparecientes declaran que el presente acto lo celebran en unidad y plena voluntad, dando al presente documento todo el valor legal que el ordenamiento jurídico exige por lo cual se afirman y ratifican en el contenido total de su texto.

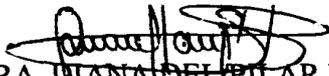
En la ciudad de Quito, el 11 de noviembre del dos mil ocho. /



SR. JOSÉ DANIEL BOLAÑOS POZO /

C.C. 100197849-1

l. 3. 6.
K



SRA. DIANA DEL PILAR NASPUD SARMIENTO

C.C. 171286290-1



SR. SEGUNDO ANGEL BAYAS CHIMBO

C.C. 020131913-4



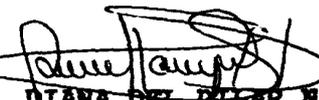
DR. LIDER MORETA GAVILANES

**NOTARIA
CUARTA L.E.G.**

...TARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes once de noviembre del año dos mil ocho, a las doce horas treinta minutos, ante mí, doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho y amparado en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparecen por una parte los cónyuges señores: **JOSE DANIEL BOLAÑOS POZO** Y **DIANA DEL PILAR NASPUD SARMIENTO**; y por otra, el señor **SEGUNDO ANGEL BAYAS CHIMBO**, de estado civil casado; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, portadores de las cédulas de ciudadanía números: **100197849-1**, **171286290-1** y **020131913-4**, respectivamente; todos por sus propios derechos; con el objeto, de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie de la **CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ENALSUTAX**, que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud; y, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio; con juramento declaran, que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, en que se ve: "José Bolaños", ilegible, y "Ángel Bayas", respectivamente, son suyas y propias las que utilizan en todos los actos públicos y privados de sus vidas. Con lo que termina esta diligencia, firmando los comparecientes en unidad de acto junto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-


SR. **JOSE DANIEL BOLAÑOS POZO**

C.C. No.- 100197849-1


SRA. **DIANA DEL PILAR NASPUD SARMIENTO**

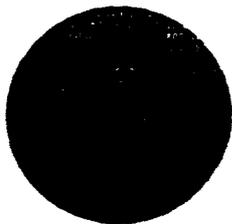
C.C. No.- 171286290-1


SR. **SEGUNDO ANGEL BAYAS CHIMBO**

C.C. No.- 020131913-4



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO